



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
(C I M A V)

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2008

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2008, 12:00 HRS

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum
legal

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
(CIMAV, S. C.)

Sexta Sesión Ordinaria Del Comité De Adquisiciones

AGOSTO 28 DEL 2008

LISTA DE ASISTENCIA

LIC. ERNESTINA PEREZ ROMERO
Directora de Administración y Finanzas
(Presidenta)

C.P. JOSÉ MARÍA ESTRADA GÓMEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones
(Secretario)

LIC. NATHANAEL MARTINEZ CORONEL
Subdirector Financiero
(Vocal)

C. P. EFRAIN RAMOS BALDERRAMA
Jefe del Departamento de Control Patrimonial
(Vocal)

ING. MARIO A. MEDINA URQUIZA
Jefa del Departamento de Servicios Generales
(Vocal)

C. P. MARIA EUGENIA GALLEGOS LOYA
Jefa del Departamento de Presupuesto
(Vocal)

ING. ANDRES MENDOZA MOLINA
Titular del Órgano Interno de Control
(Asesor)

DR. ERASMO ORRANTIA BORUNDA
Director Académico
(Asesor)

Lic. SERGIO ADOLFO VERUETTE AMAYA
Director de Vinculación
(Asesor)

C. P. DAVID SOTO LÓPEZ
Titular del Área de Auditoria Interna
(Asesor)

DR. EDUARDO FLORENCIO HERRERA PERAZA
Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Energía
(Asesor)

DR. ALBERTO MARTÍNEZ VILLAFÁÑE
Jefe del Departamento de Física de Materiales
(Asesor)

LIC. FEDERICO RICARDO STOCKTON REJON
Jefe del Departamento de Posgrado
(Asesor)

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
Jefe del Departamento de Química de Materiales
(Asesor)

DR. RIGOBERTO IBARRA GOMEZ
Jefe del Departamento de Servicios Técnicos
(Asesor)

2.- Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-** Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.-** Cumplimiento de acuerdos.
- 4.-** Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la 5ta. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 2 de julio del 2008.
- 5.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.
- 6.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.
- 7.-** Asuntos generales.
- 8.-** Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

3.- Cumplimiento de acuerdos.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

No existen acuerdos pendientes de seguimiento

4.- Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la 5ta. Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de julio del 2008.

Acta de la Quinta sesión ordinaria del año 2008 del Comité de Adquisiciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV), celebrada el 2 de julio del 2008, a las 16:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de Posgrado del CIMAV, ubicado en la calle Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31109, Chihuahua, Chih., con la asistencia de la Lic. Ernestina Pérez Romero, Directora de Administración y Finanzas (Presidenta); Lic. Nathanael Martínez Coronel, Subdirector de Finanzas (Vocal); C. P. Efraín Ramos Balderrama, Jefe del Departamento de Control Patrimonial (Vocal); Ing. Mario A. Medina Urquiza, Jefe del Departamento de Servicios Generales (Vocal); C. P. María Eugenia Gallegos Loya, Jefa del Departamento de Presupuesto (Vocal); Ing. Andrés Mendoza Molina, Titular del Órgano Interno de Control (Asesor); C. P. David Soto López, Titular del Área de Auditoría Interna (Asesor); C. P. José María Estrada Gómez, Jefe del Departamento de Adquisiciones (Secretario).

La Quinta sesión ordinaria del año 2008 del Comité de Adquisiciones, verificada el 2 de julio del 2008, se celebró de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Cumplimiento de acuerdos.
- 4.- Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la 4ta. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 27 de mayo del 2008.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos del fondo institucional CONACYT.
- 7.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos del Laboratorio Binacional.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En primer término, la Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, verificó la lista de asistencia y declaró el quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, sometió a consideración de sus integrantes la aprobación del orden del día. No existiendo comentarios al respecto, se aprobó el orden del día por unanimidad de votos.

3.- Cumplimiento de acuerdos.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, menciona que no existen acuerdos pendientes de seguimiento.

4.- Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la 4ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones efectuada el 27 de mayo del 2008.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación el acta de la 4ra. Sesión Ordinaria del 2008, comentando que esta acta se había circulado con anticipación vía correo electrónico. No existiendo comentarios al respecto, esta acta fue aprobada por unanimidad de votos.

5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el Art. 41 de la LAASSP, recursos fiscales.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos fiscales:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
3404	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$100,000.00	III
3404	Seguro de bienes patrimoniales	\$100,000.00	V
2101	Materiales y útiles de oficina	\$2,000.00	V
2302	Refacciones y Accesorios de equipo de cómputo	\$8,000.00	V
5101	Mobiliario	\$170,000.00	V
5102	Equipo de refrigeración	\$70,000.00	V
5106	Equipo educacional	\$60,000.00	V
5205	Maquinaria y equipo eléctrico	\$35,000.00	V

Estos dictámenes se aprobaron por unanimidad de votos por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

6.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos del Fondo Institucional CONACyT

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación el siguiente dictamen de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos del Fondo Institucional CONACyT:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
5501	Herramientas y Máquinas herramienta (Tornos UNIMAT MA metal)	\$40,000.00	XVII

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

No existiendo más comentarios al respecto, se pasó al siguiente punto.

7.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos del Laboratorio Binacional

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación el siguiente dictamen de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos del Laboratorio Binacional:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
3304	Otras asesorías para la operación de programas: Servicios de apoyo logístico para eventos afines a las relaciones bilaterales del CIMAV, incluyendo su convocatoria, confirmación, renta de salas, papelería, coffee break, copias, etc.	\$52,905.60	III

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

No existiendo más comentarios al respecto, se pasó al siguiente punto.

8.- Asuntos generales.

No se trató tema en este punto

9.- Revisión y ratificación, en su caso de los acuerdos adoptados por el Comité.

No se tomaron acuerdos en esta Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las 11:55 hrs., del 27 de mayo del 2008 y firman para dar constancia:

ASISTENTES

Lic. Ernestina Pérez Romero
Directora de Administración y Finanzas
Presidenta

C.P. José María Estrada Gómez.
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Secretario

Lic. Nathanael Martínez Coronel
Subdirector de Finanzas
Vocal

C. P. María Eugenia Gallegos Loya
Jefa del Departamento de Presupuesto
Vocal

C. P. Efraín Ramos Balderrama
Jefe del Departamento de Control Patrimonial
Vocal

Ing. Mario A. Medina Urquiza
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Vocal

Ing. Andrés Mendoza Molina
Titular del Órgano Interno de Control
Asesor

C. P. David Soto López
Titular del Área de Auditoría Interna
Asesor

5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.



DIRECCION GENERAL

Oficio No. **DG- 369/08**

Chihuahua, Chih., 11 de agosto de 2008.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidenta del Comité de Adquisiciones
del CIMAV
P r e s e n t e.

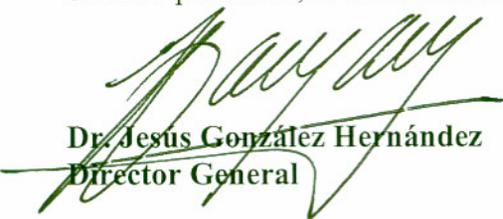
En el marco del convenio firmado entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. y la Universidad de Texas en Austin, durante el mes de agosto, dará inicio la Maestría en Comercialización de Tecnología, motivo por el cual, el CIMAV deberá cubrir el costo de inscripción y colegiaturas estipulado en el convenio referido.

Para tal efecto, el CIMAV recibió ampliaciones presupuestales mediante oficios 2008-38-90X-14 y 2008-38-90X-21 por \$741,726 y \$4,613,274 respectivamente, con el fin de cumplir con este compromiso.

Por lo expuesto anteriormente, me permito solicitarle autorización para efectuar esta adjudicación al amparo del **Artículo 41 Fracción I**, que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Anexo copia del convenio firmado entre CIMAV y la Universidad de Texas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.


Dr. Jesus González Hernández
Director General

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA, EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C., EN LO SUCESIVO "CIMAV", REPRESENTADO POR SU TITULAR DR. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN AUSTIN EN LO SUCESIVO "UT AUSTIN", REPRESENTADO POR SU VICEPRESIDENTE ASOCIADO PARA INVESTIGACIÓN, DR. ROBERT A. PETERSON, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO

Que el "CIMAV" y "UT Austin", tienen mutuo interés en incrementar la cooperación y la colaboración académica y científica entre ambas instituciones;

Que el propósito de este convenio es establecer un marco en el cual la cooperación académica y científica pueda desarrollarse y facilitarse entre ambas instituciones, que en adelante se designarán como las "partes";

Que las "partes" están de acuerdo en que "UT Austin" cuenta con programas académicos destacados para comercializar los resultados de la investigación científico tecnológica, en tanto que el CIMAV tiene el compromiso de promover la transferencia de la investigación y el desarrollo en campos específicos de la ciencia y la tecnología;

Que este "convenio" provee el entendimiento general de las partes para emprender actividades, constituyéndose en un convenio marco de referencia, para llevar a cabo en el futuro, los programas específicos que se acuerden.

Con base en las anteriores consideraciones, las "partes" acuerdan:

Artículo 1. Cooperación

1.1 Las "partes" señalan en principio su buena voluntad para cooperar, desarrollar y facilitar las actividades de docencia e investigación, sujeto a su disponibilidad presupuestal. Bajo este convenio, los tipos de cooperación pueden incluir:

- Intercambio recíproco de docentes y empleados,
- Colaboración en proyectos de investigación,
- Intercambio de publicaciones, reportes y otra información académica,
- Colaboración en desarrollo profesional, y
- Otras actividades que sean acordadas por ambas partes.

1.2 La cooperación deberá llevarse a cabo de mutuo acuerdo en programas o proyectos específicos, identificando las condiciones para orientar las actividades que constituyan un programa específico o un proyecto acordado. Cada programa específico o proyecto acordado, deberá proporcionar los detalles concernientes a los compromisos de cada parte, y sólo será llevado a cabo cuando se haya acordado por escrito y haya sido debidamente aprobado por los representantes autorizados de las "partes".

El Anexo I, se refiere a un acuerdo aprobado en conjunto por los representantes autorizados por las "partes", a través de la ratificación y firma del presente "convenio", sobre un programa específico.

- 1.3 El alcance de las actividades de este "convenio", estará determinado por los fondos disponibles de ambas "partes" para el tipo de colaboración especificada en acuerdos adicionales, así como por apoyos financieros de fuentes externas, obtenidos por cualquiera de las partes.

Cada parte será responsable de los gastos incurridos por sus empleados para el desarrollo de los fines de este convenio, excepto que lo contrario sea estipulado en cualquiera de los acuerdos adicionales que se suscriban.

Artículo 2. Vigencia

Este "convenio" tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, con una duración de 5 (cinco) años, sujeto a revisión o modificación previo acuerdo mutuo por escrito. Se concluirá automáticamente al término de este tiempo, a menos que una de las partes dé aviso a la otra con 30 (treinta) días de anticipación, de su intención de renovarlo por otro período adicional de 5 (cinco) años, en cuyo caso se requerirá la aceptación de la contraparte por escrito.

Cualquiera de las "partes" puede dar por terminado el "convenio" en cualquier momento, sin ser sujeta a ninguna penalización. La finalización anticipada del "convenio" por una de las partes, deberá efectuarse notificando por escrito la intención de darlo por terminado a la otra parte, al menos con 90 (noventa) días naturales de anticipación. Cualquier enmienda al presente convenio deberá ser llevada a cabo con el consentimiento por escrito de ambas partes.

Artículo 3. Jurisdicción

Las "partes" aceptan que este "convenio" y su funcionamiento, están sujetos al cumplimiento de leyes federales, estatales y locales, así como a regulaciones y disposiciones gubernamentales, incluidas aquellas relacionadas con el control de las exportaciones, de los países en que se asientan las "partes". Adicionalmente, "UT Austin", acatará las *Reglas y Regulaciones* de la Junta Directiva de Regentes del Sistema de la Universidad de Texas, así como los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Artículo 4. Controversias

Las "partes" resolverán cualquier discrepancia derivada de la ejecución o interpretación de este "convenio", a través de consultas internas y mediación entre las partes en desacuerdo.

Artículo 5. Domicilios y Contactos

Para todos los efectos derivados del presente "convenio", especialmente para avisos y notificaciones, el "CIMAV" y "UT Austin" señalan como sus domicilios y respectivos contactos los siguientes:

Por CIMAV:

Dr. Jesús González Hernández
Director General
Centro de Investigación en Materiales
Avanzados S. C.
Miguel de Cervantes 120
Complejo Industrial Chihuahua
31109 Chihuahua, Mexico

Por UT Austin:

Dr. Robert A. Peterson
Associate Vice President for Research
The University of Texas at Austin
P.O. Box 7996
Austin, TX 78713-7996

De haber discrepancias en el lenguaje, prevalecerá la versión en inglés. Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente "convenio", lo firman por duplicado en copias en inglés y español, cada una de las cuales será considerada como original, en la Ciudad de México, D. F., a los 6 días del mes de mayo de 2008.

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)



Dr. Jesús González Hernández
Director General

La Universidad de Texas en Austin



Dr. Juan M. Sánchez
Vice Presidente para Investigación

Testigo de Honor



Juan Carlos Romero Hicks
Director General del CONACYT

Anexo I

Cooperación para el Desarrollo Profesional

El presente anexo forma parte del Convenio de Cooperación Académica y Científica celebrado entre el Centro de Investigación en materiales Avanzados, S.C. "CIMAV" y la Universidad de Texas en Austin "UT", el 6 de mayo de 2008 y establece elementos específicos de colaboración en actividades académicas.

UT Austin a través del Instituto IC², en adelante el "Instituto", desarrollará y ofrecerá conjuntamente con el CIMAV, un programa de Maestría en Comercialización de Ciencia y Tecnología, con certificado de UT Austin y grado otorgado por el CIMAV en 2008 - 2009. Este programa está proyectado para iniciar en Septiembre de 2008 y concluir en Agosto de 2009. El Instituto y el CIMAV considerarán también la posibilidad de ofrecer este programa de un año, en el cual el grado de Maestría será otorgado por las dos instituciones en 2009 - 2010. Ambos programas están basados en los doce cursos requeridos por la Maestría en Ciencias denominada Comercialización de Ciencia y Tecnología ("MSSTC" por sus siglas en Inglés), grado que otorga la Universidad de Texas en Austin. Los estudiantes que cumplan satisfactoriamente los doce cursos del programa 2008 - 2009, recibirán un certificado del IC² Institute y el grado de Maestría en Ciencias del CIMAV.

Los estudiantes que cumplan satisfactoriamente los doce cursos en el programa de un año con grado otorgado por ambas instituciones, recibirán el grado de Maestría en Ciencias, tanto por parte de la UT Austin como por parte del CIMAV.

Cada programa consistirá de doce cursos, con un curso por mes impartido en cuatro días consecutivos durante un año, que se llevarán a cabo en las instalaciones del CIMAV en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica ("PIIT") de la ciudad de Monterrey, N.L., México.

El programa de certificado y grado, comenzará en Septiembre de 2008 y concluirá en Agosto de 2009.

De ser aprobado por ambas partes, el programa de doble grado, comenzará en Mayo de 2009 para concluir en Abril de 2010.

Cada curso será equivalente a tres horas crédito y se requerirá de los doce cursos para concluir el programa satisfactoriamente.

Adicionalmente a las cuatro sesiones presenciales de clase que se llevarán a cabo durante el segundo fin de semana de cada mes, cada programa incluirá la asistencia obligatoria de tres días de orientación y dos días de sesiones.

La orientación para el Programa tendrá lugar tentativamente del 28 al 30 de Agosto de 2008 y los dos días de sesiones obligatorias están agendadas tentativamente para el mes de febrero de 2009.



Los candidatos a cursar el Programa en su modalidad de Certificado y Maestría en Ciencias 2008 – 2009, serán reclutados por el CIMAV y filtrados por el Instituto a través de una evaluación.

Los candidatos para el Programa de Doble Grado serán reclutados conjuntamente por el Instituto y el CIMAV. Los aspirantes aceptados por la UT Austin al programa de grado MSSTC, deberán cumplir los reglamentos del Instituto y de la Escuela de Graduados de la Universidad de Texas en Austin.

El cumplimiento satisfactorio del programa de grado MSSTC de la UT Austin requiere de un promedio acumulado de calificaciones no menor a 3.0 y una calificación no menor a "C" en cada uno de los doce cursos.

El instructor para cada curso será seleccionado entre el grupo de graduados de la facultad del MSSTC. Los cursos deberán ser presenciales en Monterrey o a través del sistema de videoconferencias operado por el CIMAV. Los estudiantes deberán asistir a un mínimo de 75% de las clases en las instalaciones del CIMAV en la ciudad de Monterrey, N.L., México, según se especifica en el tercer párrafo de este documento.

El programa de certificado y grado 2008 – 2009 consistirá de un mínimo de 30 (treinta) y un máximo de 50 (cincuenta) estudiantes inscritos. El CIMAV garantizará la inscripción de 30 (treinta) estudiantes de los sectores público y educativo en este programa.

El costo de la matrícula para estudiantes del sector privado será de \$46,000 dólares por cada uno, pagaderos a la UT Austin en 4 (cuatro) abonos trimestrales iguales, el primero en Agosto de 2008 y los demás en Noviembre de 2008, Febrero y Mayo de 2009.

El costo para estudiantes de los sectores público y educativo será de \$25,000.00 dólares americanos por cada uno, pagaderos a la UT Austin en 4 (cuatro) abonos trimestrales iguales, el primero en Agosto de 2008 y los demás en Noviembre de 2008, Febrero y Mayo de 2009. El costo de la matrícula para los cursos de certificado y grado y de doble grado será el mismo y cubrirá los servicios actualmente ofrecidos en el programa de grado MSSTC. Los pagos deberán ser recibidos por la UT Austin los días 15 de los meses citados anteriormente.

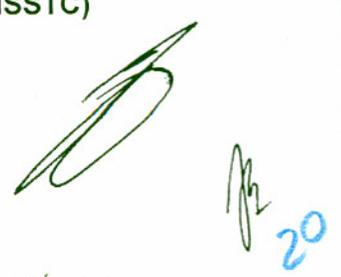
La cantidad mínima de dinero que la Universidad de Texas en Austin recibirá del CIMAV para el Programa 2008 – 2009 de Certificado y Grado será de \$750,000 dólares americanos a razón de 25,000 por estudiante inscrito con un mínimo de 30 estudiantes.

Una vez que el Programa de Certificado y Grado 2008 – 2009 haya iniciado, se evaluará la conveniencia de llevar a cabo el Programa de Doble Grado, lo que dependerá del resultado positivo de una evaluación conjunta acordada por ambas partes.

A continuación se detallan los doce cursos que actualmente constituyen el Programa para Graduados en MSSTC.

Cursos para la Maestría en Comercialización de Ciencia y Tecnología (MSSTC)

STC 380 – Convirtiendo la Tecnología en Riqueza



Analizar el proceso a través del cual el conocimiento (ideas, innovación, ciencia, tecnología, talento, conocimiento práctico) se convierte en riqueza a través del proceso de comercialización. Orientar la importancia de la innovación tecnológica y la comercialización para la economía de un país. Los estudiantes evaluarán el desempeño de las tecnologías de comercialización.

STC 382 – Mercadotecnia de las Innovaciones Tecnológicas

Desarrollar la comprensión de las fuerzas que rigen la competencia y la demanda en los mercados de productos y servicios de tecnología intensiva. Proporcionar seguridad en el manejo de las decisiones (diseño, canales/logística, precios/promociones, etc.), a través de los diversos ciclos de vida de los productos. Aumentar las habilidades para analizar las tendencias competitivas, identificando amenazas y oportunidades en el diseño de nuevos productos y/o estrategias de mercado. Los estudiantes desarrollarán estrategias de mercado y llevarán a cabo el análisis del mercado para definir mercados potenciales para una tecnología.

STC 383 – Administración y Transferencia de Tecnología

Dirigir la evaluación, formulación y uso de los modelos de transferencia de tecnología, poniendo énfasis en el estudio de las relaciones de colaboración, los factores que las facilitan y las barreras que las impiden.

SCT 386T1 – Financiando Nuevos Negocios (Empresas)

Analizar el proceso de planeación financiera, los métodos para determinar los requerimientos de capital, además de proponer varios métodos para incrementar las habilidades para la toma de decisiones de inversión. Entre las formas de financiamiento examinadas existen inversionistas “ángeles” e inversionistas informales, capital de riesgo, capital de deuda y capital asociado interno y externo. Los estudiantes generarán planes para el financiamiento de tecnologías de riesgo.

STC 384 – Análisis Estratégico para la Comercialización de Tecnología

Dirigir las tácticas de comercialización y tecnología como parte de las estrategias de negocio. Examinar el uso de modelos y otros conceptos para medir la efectividad de comercialización y el análisis y la medida del riesgo. Los estudiantes llevarán a cabo análisis estratégicos de sectores industriales.

STC 381 – Cuestiones Legales del Proceso de Comercialización

Examinar los numerosos retos legales que enfrentan los organismos (las organizaciones o empresas) para comercializar tecnología en un ambiente globalizado. Además, estudiando las regulaciones básicas y los requerimientos de la propiedad intelectual y la protección por patentes, los estudiantes mejorarán el entendimiento del proceso del licenciamiento de tecnología y de los métodos de valuación de la propiedad intelectual. Los estudiantes desarrollarán estrategias y planes para administrar y proteger las ventajas del conocimiento de un riesgo tecnológico.

STC 394c – Administración del Desarrollo y la Producción de Bienes

Orientar las variadas y mejores prácticas que las organizaciones están usando para acelerar el desarrollo de productos y procesos de producción. Los estudiantes desarrollarán casos de estudio de metodologías para dirigir el ciclo de tecnología y desarrollo del producto.

STC 395 – El Arte y la Ciencia del Manejo del Mercado Empresarial

Analizar varios escenarios, factores y herramientas para distinguir buenas ideas y oportunidades viables de negocios, mostrando un sistemático proceso de validación de riesgo para desarrollar conceptos de negocios. Los estudiantes participarán activamente con tecnologías verdaderas, donde analizarán el mercado, generarán un modelo de negocios y desarrollarán planes reales de tasas de retorno.

STC 386T2 – Manejo de Riesgos

Orientar el análisis de riesgos, las decisiones, los métodos para estructurar y modelar las decisiones sobre los problemas, la aplicación de métodos para una variedad de problemas que involucran riesgo e incertidumbre relativos a la comercialización de nuevas tecnologías. Los estudiantes aplicarán las herramientas de análisis de riesgo para evaluar los problemas de la comercialización.

STC 385 – Administrar la Creatividad y la Innovación

Administrar la creatividad y manejar nuevos conceptos, ideas, iniciativas y métodos, que pueden ser usados para aportar nuevos patrones, actividades y modelos de operación para organizaciones, enfocándose en las capacidades para implementar estas ideas y evolucionar con éxito hacia nuevos horizontes. Los estudiantes llevarán a cabo casos de estudio que evalúen la creatividad y la innovación en empresas privadas o del sector público.

STC 391 – Internacionalización de la Tecnología

Administrar un amplio y especial conjunto de temas de comercialización de tecnología a escala mundial, incluyendo políticas internacionales de los países, políticas internacionales de comercio (incluyendo GATT, TLCAN, etc.), procesos de importación y exportación, temas financieros, tecnologías cruciales y perfiles de los países.

Orientar la importación y exportación de nuevas tecnologías así como de propiedad intelectual a cualquier mercado extranjero, a través de variadas estrategias de transferencia de tecnología que tomen en cuenta las relaciones que competen a las políticas públicas. Los estudiantes participarán en el desempeño de diversos roles en ejercicios diseñados en torno a un proyecto de comercialización internacional.

STC 396 – Diseño e Implementación de Empresas de Tecnología

Encaminar las propuestas de interés e importancia en las etapas iniciales de planeación y operación de una empresa. Los aspectos del proyecto estudiado incluyen riesgos y remuneraciones al personal, identificación de factores exitosos y las maneras para mantenerse fuera de dificultades; juntas de directores y consejeros, nuevos avalúos de la empresa, manejo del crecimiento, creación de alianzas y asociaciones, así como el abandonar o dar por terminada la empresa. Los estudiantes podrán ampliar los planes



de negocios analizando las propuestas de comercialización como la piedra angular de un proyecto para el programa.



23

**Academic and Scientific Cooperation Agreement
between Centro de Investigación en Materiales
Avanzados, S. C. and The University of Texas at Austin**

Whereas, Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. ("CIMAV") and The University of Texas at Austin ("UT Austin") acknowledge that their mutual interest would be enhanced by long-term academic and scientific cooperation and collaboration;

Whereas, the purpose of this Agreement is to establish a framework within which this academic and scientific cooperation and collaboration may be developed and facilitated between the two institutions ("Parties");

Whereas, the Parties agree that UT Austin has outstanding academic and research programs in science and technology commercialization while CIMAV has a strong commitment to promote research and technology transfer in science and technology fields;

Now, whereas this Agreement provides for the general understanding of the activities anticipated to be undertaken by the Parties and shall be identified as the parent document of any specific program agreement between the Parties;

The Parties agree as follows:

Article 1: Cooperation

1.1 The Parties to this Agreement indicate their willingness in principle to cooperate in the development and facilitation of teaching and research activities, depending on the availability of financial resources. Under this Agreement, the types of cooperation may include:

- reciprocal exchange of staff and faculty,
- collaborative research projects,
- exchange of publications, reports, and other academic information,
- collaborative professional development, and
- other activities as mutually agreed.

1.2 Cooperation shall proceed as mutually agreed upon in specific program or project agreements identifying the governing conditions of the activities constituting a specific program or project agreement. Each specific program or project agreement shall provide details concerning the specific commitments made by each Party and shall not become effective until they have been reduced to writing, executed by the duly authorized representatives of the Parties, and



approved. Annex I contains an initial jointly agreed upon program, approved through the ratification of this Agreement.

1.3 The scope of the activities under this Agreement shall be determined by the funds regularly available to both Parties for the types of collaborations specified in supplemental agreements, and by the financial assistance obtained by either Party from external sources. Each Party shall be responsible for expenses incurred by its employees under this Agreement, except as may be stipulated in any supplemental agreement between the Parties.

Article 2: Commencement, Term, Renewal, Amendment, and Termination

This Agreement shall become effective on the date of its signing by both Parties, continue thereafter for five (5) years subject to revision or modification by mutual written agreement, and shall terminate automatically at the end of such period unless thirty (30) days prior to termination, one of the Parties provides written notice to the other of its intention to renew the Agreement for an additional five (5) year term, in which case a written acceptance by the counterpart is required.

Either Party may terminate this Agreement at any time, without penalty subject to the following notice provision. Termination by one Party shall be effected by giving the other Party at least ninety (90) natural days written notice of its intention to terminate. Any amendment to this Agreement shall be made with acknowledgement in writing from both Parties.

Article 3: Laws and Regulations



Both parties acknowledge that this agreement and the performance thereof are respectively subject to compliance with any and all applicable federal, state, and local laws, regulations, and government orders, including those relating to export control. In addition, UT Austin will comply with the *Rules and Regulations* of the Board of Regents of The University of Texas System as well as the rules and regulations of the University.

Article 4: Dispute Resolution

The Parties will resolve any disagreement derived from the execution or interpretation of this Agreement through internal consultation or mediation.

Article 5: Communication

For the purposes of this Agreement, the contact and office addresses are:

For CIMAV:
Dr. Jesús González Hernández
Director General

For UT Austin:
Dr. Robert A. Peterson
Associate Vice President for Research



 25

Centro de Investigación
en Materiales Avanzados, S. C.
Miguel de Cervantes 120
Complejo Industrial Chihuahua
31109 Chihuahua, Mexico

The University of Texas at Austin
P.O. Box 7996
Austin, TX 78713-7996

If there are language discrepancies, the English language version will prevail.
Executed by Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.
and the University of Texas at Austin in duplicate English and Spanish
copies, each of which shall be deemed an original, in Mexico city, D.F.,
the 6 of may 2008.

**Centro de Investigación en
Materiales Avanzados, S.C.
(CIMAV)**

**The University of Texas at Austin
(UT Austin)**



**Dr. Jesús González Hernández
Director General**



**Dr. Juan M. Sánchez
Vice President for Research**

Witness



**Juan Carlos Romero Hicks
Director General del Consejo Nacional
de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**

Annex I

Professional Development Cooperation

The present agreement is part of Academic and Scientific Cooperation agreement between Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. and the University of Texas at Austin signed on may 6 of 2008 and establish specific collaboration academic activities.

UT Austin, through its IC² Institute ("Institute"), and CIMAV will jointly develop and offer a one-year certificate-and-degree program in 2008-09. This program is scheduled to begin in September 2008 and conclude in August 2009. The Institute and CIMAV will also consider offering a one-year dual degree program in 2009-2010. The two programs are based on the twelve courses required for the Master of Science in Science and Technology Commercialization ("MSSTC") degree at The University of Texas at Austin. Students successfully completing the twelve courses in the certificate-and-degree program will receive a certificate of completion from the IC² Institute and a master's degree from CIMAV. Students successfully completing the twelve courses in the dual degree program will receive a master's degree from The University of Texas at Austin and a master's degree from CIMAV.

Each program will consist of twelve courses, with one course being offered every month for one year over four consecutive days in Monterrey, Mexico at the CIMAV facility in the Park of Technological Research and Innovation ("PIIT"). The certificate-and-degree program will commence in September 2008 and conclude in August 2009. If approved by both Parties, the dual degree program will commence in May 2009 and conclude in April 2010. Each course is equivalent to three credit hours, and all twelve courses are required for successful completion of a program. In addition to the four-day course meeting times that are being contemplated as occurring around the second weekend of a month, each program will incorporate a three-day orientation and a two-day meeting wherein attendance is mandatory. The certificate-and-degree program orientation will tentatively take place August 28-30, 2008, and the two-day meeting is tentatively scheduled for February 2009.

Applicants for the certificate-and-degree program will primarily be recruited by CIMAV and screened by the Institute. Applicants for the dual degree program will be jointly recruited by the Institute and CIMAV. Applicants accepted for The University of Texas at Austin MSSTC degree program must meet the admissions standards set by the Institute and the Graduate School at The University of Texas at Austin. Successful completion of The University of Texas at Austin



Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

MSSTC degree program requires a cumulative grade point average no less than 3.0 and a grade no lower than a "C" in every course.

The instructor of record for each course will be selected from the MSSTC graduate faculty. Courses shall be delivered in person at the Monterrey site and through video-conferencing technologies managed by CIMAV. Students must attend a minimum of 75 percent of the course lectures on site at the CIMAV facility.

The 2008-09 certificate-and-degree program will consist of a minimum of 30 enrolled students and a maximum of 50 enrolled students. CIMAV will guarantee enrollment of 30 public- or educational-sector students in the 2008-09 program.

Tuition for private sector students shall be (US) \$46,000 per student, payable to The University of Texas at Austin in four (4) equal quarterly installments beginning in August 2008 (i.e., August, November, February, and May). Tuition for public or educational sector students shall be (US) \$25,000 per student, payable to The University of Texas at Austin in four (4) equal quarterly installments beginning in August 2008 (i.e., August, November, February, and May). The tuition shall be the same for the certificate-and-degree program and the dual degree program and will cover the services presently offered in the MSSTC degree program. Program tuition must be received by The University of Texas at Austin by the 15th day of the month in which it is due. The minimal tuition due The University of Texas at Austin from CIMAV for the 2008-09 certificate-and-degree program is (US) \$750,000 (\$25,000 per enrolled student times a minimum of 30 students).

The dual-degree program shall be evaluated once the certificate-and-degree program has begun and will be contingent on a positive evaluation conducted jointly by the Parties. Below are listed the twelve courses currently constituting the MSSTC degree program.



MSSTC Courses

STC 380 - Converting Technology to Wealth

Examines the process through which knowledge (ideas, innovations, science, technology, talent and know-how) is converted to wealth through the commercialization process. Addresses the importance of technological innovation and commercialization to the economy of a country. Students perform a technology commercialization assessment.

STC 382 – Marketing Technological Innovations

Develops an understanding of the forces driving competition and demand in markets or technology-intensive products and services. Covers product management decisions (design, channels/logistics, pricing/promotions, etc.) across stages of product life cycles. Enhances skills in analyzing competitive



trends, identifying threats and opportunities, designing new products, and/or marketing strategies. Students develop a marketing strategy and perform a market analysis to define potential markets for a technology.

STC 383 - Technology Management and Transfer

Addresses the evaluation, formulation and use of technology transfer models. Emphasis is placed on case studies of facilitating factors and barriers to collaborative relationships. Students develop and document a technology transfer model.

STC 386T1 - Financing New Ventures

Examines financial planning, methods for determining capital requirements, and various ways of financing growth and making investment decisions. Among the forms of financing examined are angels and informal investors, venture capital, debt capital, and inside and outside equity. Students create plans for the financing of a technology venture.

STC 384 - Strategic Analysis for Technology Commercialization

Addresses technology and commercialization strategies as part of business strategy. Examines the use of models and other concepts to measure the effectiveness of commercialization and the analysis and measurement of risk. Students perform strategic analyses of industrial sectors.

STC 381 - Legal Issues of the Commercialization Process

Examines the numerous legal challenges organizations face as they commercialize technology in a global environment. In addition to studying the basic regulatory requirements for intellectual property and patent protection, students gain an understanding of the process of technology licensing and methods for valuation of intellectual property. Students develop strategies and plans to manage and protect the knowledge assets of a technology venture.

STC 394c - Managing Product Development and Production

Addresses the many and best practices organizations are using to accelerate the product development and production processes. Students develop case studies of methodologies for managing the technology and product development cycle.

STC 395 - The Art and Science of Market-Driven Entrepreneurship

Examines various screening factors and tools to distinguish good ideas and viable business opportunities, and demonstrates a systematic venture validation process to develop business concepts. Students take a hands-on approach with real technologies to analyze the market, create a business model, and develop and present investment-quality business plans.



STC 386T2 - Managing Risk

Addresses decision and risk analysis, methods for structuring and modeling decision problems, and application of methods to a variety of problems that involve risk and uncertainty related to the commercialization of new technologies. Students apply risk analysis tools to a commercialization assessment problem.

STC 385 - Creative and Innovative Management

Creative management deals with new concepts and ideas, initiatives, and methods that can be used to provide new directions or modes of operation for organizations and activities. Focuses on the ability to implement these ideas and to move successfully in new directions. Students perform management case studies that evaluate creativity and innovation in private enterprise or the public sector.

STC 391 – Internationalization of Technology

Addresses a broad and special set of issues of commercializing technology on a global scale, including international country policies, supra-country trade policies (including GATT, NAFTA, etc.), import and export processes, financing issues, critical technologies and country profiles. Addresses importing and exporting a new technology or intellectual property to any foreign market through a variety of technology transfer strategies that account for public policies and interrelated competitiveness issues. Students engage in role-playing exercises designed around an international commercialization project.

STC 396 - Technology Enterprise Design and Implementation

Addresses issues of interest and importance to the early-stage planning and operation of a new venture. Aspects of entrepreneurship examined include personal risks and rewards, identifying success factors and staying out of trouble, boards of directors and advisors, new venture valuation, managing growth, creating alliances and partnerships, and exiting or ending the venture. Students expand upon their business plans to examine commercialization issues as a capstone project for the program.



6.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen de excepción a la licitación pública basado en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO 41
EJERCICIO FISCAL 2008
RECURSOS CONACYT CONVENIO I0101/99/08 MOD.ORD.-39-08**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PROYECTO 23257
3409	Patentes, Regalías y Otros: Costos De Inscripción y Colegiaturas Universidad de Austin	\$1'200,000.00

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta adquisición, en base al Art. 41, fracción I, con el siguiente fundamento:

La Maestría en Comercialización de Tecnología se lleva a cabo al marco del convenio celebrado entre el CIMAV y la Universidad de Texas en Austin (UT), siendo ésta última quien aporta los programas y otorga los certificados para los estudiantes, debiendo cubrir el CIMAV el costo de las inscripciones y colegiaturas directamente a la UT.

En esta base, la adquisición por adjudicación directa para la partida mencionada se fundamenta en el Art. 41, fracción I, que a la letra estipula "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para las partidas y los montos mencionados.

6ta. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el jueves 28 de agosto del 2008



DIRECCION GENERAL

Oficio No. **DG- 370/08**

Chihuahua, Chih., 11 de agosto de 2008.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidenta del Comité de Adquisiciones
del CIMAV
P r e s e n t e.

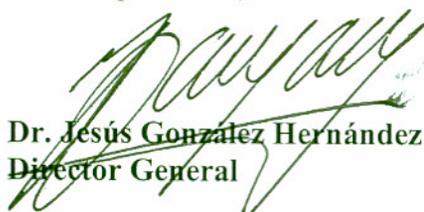
En el marco del convenio firmado entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. y la Universidad de Texas en Austin, durante el mes de agosto dará inicio la Maestría en Comercialización de Tecnología, motivo por el cual, el CIMAV deberá cubrir el costo de inscripción y colegiaturas estipulado en el convenio referido.

Para tal efecto, el CIMAV y Conacyt firmaron el convenio I0101/99/08 MOD.ORD.-39-08 con el fin de apoyar la Maestría en Comercialización por un monto de \$1,200,000.

Por lo expuesto anteriormente, me permito solicitarle autorización para efectuar esta adjudicación al amparo del **Artículo 41 Fracción I**, que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Anexo copia del convenio I0101/99/08 MOD.ORD.-39-08.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.


Dr. Jesús González Hernández
Director General

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "CONACYT", REPRESENTADO POR LA M. EN C. SILVIA ALVAREZ BRUNELIERE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADJUNTA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS, Y POR LA OTRA, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CIMAV" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece el fortalecimiento de la investigación científica y la innovación tecnológica para apoyar el desarrollo de los recursos humanos de alto nivel. Para ello, precisa que se requiere introducir los conocimientos científicos y tecnológicos en los distintos órdenes de la actividad nacional, así como crear y desarrollar mecanismos e incentivos que propicien la contribución del sector privado al desarrollo científico y a la cultura del país, además señala que es indispensable fomentar proyectos interinstitucionales en los que participen las instituciones educativas, las empresas y las industrias.
- II. De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción V de la Ley de Ciencia y Tecnología, se establece como base de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el fortalecimiento del desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas y tecnológicas.
- III. En ese contexto, el CONACYT expide las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel, las cuales tienen entre sus objetivos el fomento, mediante el otorgamiento de apoyos, de la formación, el desarrollo y la consolidación de científicos y tecnólogos para responder a la demanda de los sectores productivo, académico, gubernamental y social del país; igualmente, tiene como objetivo el alentar y promover la incorporación de estudiantes de licenciatura talentosos y/o con vocación para la investigación científica y el desarrollo tecnológico a programas de posgrado de calidad, sin exclusión de otras áreas de eventual interés nacional.

DÉCLARACIONES

I.- El "CONACYT", declara:

a) Que es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal: teniendo como objeto: ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, creado por la Ley expedida el 30 de Abril del 2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Junio de 2002.

b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología, tiene entre sus funciones las de apoyar la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de programas y proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico, asesorar en materia a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a los Municipios, así como a las personas físicas o morales que así lo soliciten, en las condiciones que en cada caso se pacten.

c) Que con fundamento en el artículo 13 de su Ley Orgánica, la canalización de recursos que haga el "CONACYT" para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro, apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un convenio.

d) En el marco del Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel y de acuerdo con las facultades generales que se le confieren a la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo Científico y Tecnológico mediante el Estatuto Orgánico del "CONACYT", se aprueba el apoyo para fomentar la vocación científica y de inducción al posgrado, a través del "Décimo Verano de la Ciencia de la Región Centro".

e) Que la personalidad de la M. en C. Silvia Alvarez Bruneliere, Directora Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos, se acredita con la escritura pública No. 14388 que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas y actos de administración, de fecha 9 de abril de 2003, otorgado a su favor por el Director General del "CONACYT" ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233, de la ciudad de México, Distrito Federal.

f) Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.



II. El "CIMAV" declara:

- A) Que es una sociedad civil constituida conforme a las leyes mexicanas, establecida según escritura pública No. 42 de fecha 25 de octubre de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Armando Herrera Acosta, titular de la Notaría No. 12 de la ciudad de Chihuahua, Chih., inscrita ante el registro público de la propiedad de ese propio Estado, bajo el número 232 A Folio 147 del Libro No. 35 de la Sección IV el 23 de marzo de 1995.
- B) Que su objeto social es apoyar las acciones relativas a la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, en función de sus fines y en consecuencia con objetivos, estrategias y políticas del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología correspondiente y los demás aplicables, realizar investigación en las diferentes áreas que conforman a la ciencia en materiales tales como: la metalurgia, los polímeros, las cerámicas, los semiconductores, los biomateriales, los catalizadores entre otros, así como aspectos ambientales ecológicos de los materiales.
- C) Que el Dr. Jesús González Hernández tiene la capacidad jurídica necesaria para suscribir lo que se consigna en el presente documento, lo que consta en el Acta No. 28070, Volumen 578, de fecha 6 de Julio del 2004, otorgada por el Lic. Armando Herrera Acosta, adscrito a la Notaría Pública número 12, del Distrito de Morelos, Edo. de Chihuahua, en funciones de Notario Titular, por lo cual hace constar el nombramiento del Dr. Jesús González Hernández, donde se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el 30 de Abril de 2004 en la Ciudad de México, D.F.
- D) Que su domicilio legal para efectos del presente convenio se localiza en el inmueble ubicado en Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., México.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la canalización de recursos económicos que otorga el "CONACYT" a favor de "CIMAV" por un monto total de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados exclusivamente para apoyar la **Maestría en Comercialización de Ciencia y Tecnología**, en lo sucesivo el "PROGRAMA", con base en lo establecido en el Anexo 1, el cual formará parte integral del presente Convenio.



SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL "CONACYT":

1. Canalizar a "CIMAV" los recursos económicos a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, los que serán entregados en una exhibición, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio.
2. Vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, efectivamente canalizados a "CIMAV".
3. Realizar auditorias en cualquier tiempo a "CIMAV", reservándose el derecho de supervisar y evaluar el destino de los recursos económicos canalizados y solicitar todo tipo de informes.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "CIMAV":

1. Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos canalizados por el "CONACYT", exclusivamente para la realización del objeto del presente convenio.
2. Proporcionar en cualquier momento la información sobre el destino y aplicación de los recursos aportados, la que deberá acompañarse de todos los soportes justificantes de gastos que sean necesarios incluyendo, en su caso, la facturas o recibos con todos y cada uno de los requisitos que señala la legislación fiscal, así como toda aquella información que le sea solicitada por el "CONACYT".
3. Proporcionar la información que se le solicite de los becarios apoyados para conformar la base de Jóvenes Talentos.
4. Permitir al "CONACYT" la realización de cualquier auditoria y supervisiones necesarias para evaluar el destino de los recursos económicos canalizados.
5. Rendir el informe a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio.

CUARTA.- INFORME:

"CIMAV" rendirá al "CONACYT", un informe técnico-financiero con base en los resultados obtenidos derivados del apoyo al "PROGRAMA". La entrega del informe, deberá ser efectuada con un plazo de 15 días previos a la conclusión de la vigencia del presente convenio.

QUINTA.- USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS:

Queda expresamente estipulado que "CIMAV", sin necesidad de declaración judicial previa, se obliga a reembolsar al "CONACYT", en un plazo de cinco días hábiles, los recursos económicos que le fueren canalizados cuando en su aplicación, los destine a fines distintos al objeto del presente convenio. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que el "CONACYT" notifique a "CIMAV" la devolución de los recursos.

SEXTA.- AREA DE COORDINACIÓN:

El "CONACYT" designa como instancia de coordinación a la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos, y "CIMAV" designa a la Dirección de Administración y Finanzas, pudiendo ambas partes designar a sus respectivos suplentes.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las partes convienen en que los Derechos de Propiedad Intelectual que se generen como resultado del "PROGRAMA", serán informados por "CIMAV", y su uso y explotación se regirán conforme a lo acordado entre las partes bajo los siguientes términos:

Los Derechos de Propiedad Intelectual derivados del "PROGRAMA" corresponden a "CIMAV".

En las publicaciones o presentaciones en eventos de carácter público que se lleven a cabo como resultado del "PROGRAMA", "CIMAV" deberá dar el crédito correspondiente al "CONACYT".

Las partes se reservan el derecho de difundir los resultados derivados del "PROGRAMA".

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL:

Queda expresamente estipulado que "CIMAV" llevará a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto de este convenio con sus propios recursos humanos; por lo que el "CONACYT" no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que ésta llegase a ocupar al efecto y desde este momento, queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este convenio, estará bajo la dependencia directa de "CIMAV", y por tanto, en ningún momento se considerará al "CONACYT" como patrón sustituto, ni tampoco a "CIMAV" como intermediario, por lo que el "CONACYT" no tendrá ninguna relación alguna de carácter laboral y consiguientemente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

NOVENA.- VIGENCIA:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.



DÉCIMA.- CLÁUSULA CONDICIONAL:

La ejecución de este Convenio estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del "CONACYT", así como a las disposiciones legales que se encuentran vigentes durante la duración del presente Convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos para los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:

"LAS PARTES" convienen en que el incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente Convenio a cargo de "CIMAV", dará lugar a la rescisión, previa notificación por escrito del "CONACYT", con 5 días hábiles de anticipación, y sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El presente Convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por el "CONACYT" cuando concurran circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, previa notificación por escrito que al efecto haga el "CONACYT" a "CIMAV" con diez días naturales de anticipación.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES

Las partes convienen en que cualquier modificación al convenio durante su vigencia se establecerá a través de las áreas de coordinación, previo acuerdo que se tome por escrito y con una antelación de por lo menos quince días naturales a la fecha que se proponga para la modificación, haciendo, en su caso, los ajustes necesarios para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

DÉCIMA CUARTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS:

Los asuntos no previstos en el presente Convenio serán resueltos de común acuerdo, por las partes y las decisiones que se tomen deberán de hacer constar por escrito, debidamente firmados por las partes y formarán parte del presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su implementación y cumplimiento; será resuelta de común acuerdo por las partes.



DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN:

En el supuesto de que los representantes de las partes no lleguen a un arreglo, respecto de las controversias que llegasen a suscitarse por la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que en este acto renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR TRIPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 2 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2008, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR EL "CONACYT"

POR "CIMAV"

M. EN C. SILVIA ALVAREZ
BRUNELIERE
DIRECTORA ADJUNTA DE
FORMACIÓN Y DESARROLLO DE
CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS.



DR. JESUS GONZALEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

M. EN C. DOLORES MANJARREZ
ALVAREZ
DIRECTORA DE FOMENTO Y
DESARROLLO A LAS VOCACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, (EL "CONACYT"), Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. ("CIMAV"), MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA APOYO ECONÓMICO PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA APOYAR LA MAESTRÍA EN COMERCIALIZACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. CONSTE-----



ANEXO 1

REGISTRO EN RENIECYT NÚMERO 2006/514

**SUBPROGRAMA DE
APOYOS PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS Y
TÉCNOLÓGICAS EN LOS JÓVENES MEXICANOS**

Chihuahua, Chih., 2 de julio de 2008.

- 1. Título de la propuesta.-** Apoyo para la Maestría de Comercialización de Ciencia y Tecnología.
- 2. Modalidad en que se solicita el apoyo.-** Participación en la Maestría de Comercialización de Ciencia y Tecnología con duración de 1 año, impartida por la planta de docentes de la Universidad de Texas en Austin conjuntamente con el CIMAV, con el fin de formar recursos humanos de alta especialización, cofinanciados con recursos propios del CIMAV.
- 3. Instancia proponente.-** Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV).
- 4. Contribución de la propuesta.-** UT Austin a través del Instituto IC², desarrollará y ofrecerá conjuntamente con el CIMAV, un programa de Maestría en Comercialización de Ciencia y Tecnología, con certificado de UT Austin y grado otorgado por el CIMAV en 2008 - 2009. Este programa está proyectado para iniciar en Septiembre de 2008 y concluir en Agosto de 2009, el cual está basado en los doce cursos requeridos por la Maestría en Ciencias denominada Comercialización de Ciencia y Tecnología, grado que otorga la Universidad de Texas en Austin. Los estudiantes que cumplan satisfactoriamente los doce cursos del programa 2008 - 2009, recibirán un certificado del IC² Institute y el grado de Maestría en Ciencias del CIMAV.

Este Programa tiene como marco de referencia, el Convenio de Cooperación y Colaboración Académica Científica celebrado entre el CIMAV y UT Austin, ya que ésta cuenta con programas académicos destacados para comercializar los resultados de la investigación científico - tecnológica, en tanto que el CIMAV tiene el compromiso de promover la transferencia de la investigación y el desarrollo en campos específicos de la ciencia y la tecnología.

El apoyo solicitado contribuirá con el apoyo del pago para la movilidad de profesores y colegiatura para 7 estudiantes de instituciones mexicanas, que formarán parte de la primera generación de este Programa en nuestro país.

41

5. Propósito de la propuesta.- Apoyar la inscripción de 7 estudiantes en la Maestría de Comercialización en Ciencia y Tecnología, la cual tiene como objetivo formar a sus participantes tanto del ámbito académico como empresarial, en el oficio de dirigir actividades de desarrollo, transferencia de tecnología e innovación, cerrando brechas entre ideas y los requerimientos del mercado.

6. Descripción de los resultados esperados.- El otorgamiento del Grado de Maestro en Ciencias de 7 estudiantes, desarrollando en ellos las siguientes habilidades y conocimientos:

- Identificar y evaluar nuevas tecnologías emanadas de actividades de investigación y desarrollo.
- Desarrollar estrategias de negocio amplias y flexibles aplicables al modelo de operación de instituciones académicas o empresariales.
- Construir un equipo de alta gerencia para el manejo de nuevos negocios de riesgo.
- Obtener fuentes de financiamiento y recursos.
- Desarrollar estrategias que garanticen el financiamiento y que aseguren la factibilidad de las innovaciones.
- Administrar y proteger la propiedad intelectual;
- Desarrollar aprendizaje con base en modelos de tecnologías reales.

7. Resumen de actividades a realizar.

Actividad	Periodo de realización	Recursos CONACYT	Recursos Cofinanciados	Resultados esperados
Movilidad de profesores y pago de colegiaturas	Septiembre - diciembre 2008	1,200,000.00	1,073.520.00	Otorgamiento de grado de Maestro en Ciencias a 7 estudiantes

8. Cuantificación de la contribución de la propuesta.- Desarrollo del Programa en 3 cuatrimestres; plan de estudios de 12 materias; movilidad de 12 profesores y 7 estudiantes beneficiados.

9. Cuantificación del logro del propósito y medios de verificación.- Desarrollo de un programa que por primera vez se llevará a cabo en México, el cual cuenta con reconocimiento a nivel mundial, con criterios de excelencia y sus modelos económicos se han implementado además de Estados Unidos, en varios países de Europa, Asia y Sudamérica en ámbitos empresariales y académicos.

10. Cuantificación de los productos esperados y medios de verificación.- Otorgamiento de certificado del IC² Institute y el grado de Maestría en Ciencias del CIMAV a 7 estudiantes.

11. Presupuesto total solicitado diferenciando las diversas fuentes de financiamiento.- Apoyo CONACYT de 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos) y aportación del CIMAV \$1'073,520.00 (Un millón setenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100):

12. Tiempo requerido para el desarrollo de la propuesta.- Período: de 09/2008 a 12/2008.

13. Fecha estimada de entrega del informe final.- 31 de enero de 2009.

14. Datos del responsable del desarrollo de la propuesta



Lic. Ernestina Pérez Romero
Directora de Administración y Finanzas

15. Datos del responsable institucional de la propuesta



Dr. Jesús González Hernández
Director General

7.- Asuntos generales.

8.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.